



DECRETO 247/2014, de 18 de noviembre, por el que se declara el Lugar de Interés Científico "Dehesa del Rincón", en el término municipal de Mirandilla. (2014040282)

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura, en el artículo 24, define a los Lugares de Interés Científico como aquellos espacios generalmente aislados y de reducidas dimensiones que reciben una protección en atención al interés científico de alguno de sus elementos naturales o a la existencia de especímenes o poblaciones animales o vegetales amenazadas de extinción o merecedoras de medidas específicas de protección.

El paraje "Dehesa del Rincón", está situado en el término municipal de Mirandilla, en una zona que pertenece al Hábitat de Interés Comunitario no prioritario "Encinares Acidófilo Luso-extremadureño con peral silvestre", incluido en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE.

El área se engloba en la serie mesomediterránea luso-extremadureña silicícola de la encina, la cual ocupa amplias zonas de la región en la que, en el interior de zonas con encina (*Quercus rotundifolia*), se puede encontrar Piruetano (*Pyrus bourgeana*). Dichas áreas son empleadas mayoritariamente como zonas para pastoreo al ser sus suelos relativamente pobres.

La zona se encuentra ocupada por pastizales con retamas (*Retama sphaerocarpa*) dispersas. Entre los elementos florísticos de la parcela cabe destacar la presencia de *Narcissus cavanillesii* una planta que se encuentra catalogada en la categoría "De Interés Especial" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura.

La presencia de *Narcissus cavanillesii* justifica la declaración del lugar como Lugar de Interés Científico debido a que esta especie presenta un alto riesgo de extinción con una distribución muy escasa en Extremadura y el número de ejemplares es relativamente bajo. Entre las medidas propuestas para su conservación en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura se cita la necesidad de proteger sus poblaciones para favorecer su regeneración natural y evitar la presión ejercida por distintos aprovechamientos humanos. La situación de esta población en la Cañada Real Santa María Arraya y en Badajoz facilita la declaración como Lugar de Interés Científico y contribuye a facilitar la aplicación y cumplimiento de las medidas de conservación adoptadas para la especie.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de noviembre de 2014,

DISPONGO

Artículo 1. Declaración.

Se declara el Lugar de Interés Científico "Dehesa del Rincón", en el término municipal de Mirandilla.

Artículo 2. Delimitación territorial.

El Lugar de Interés Científico "Dehesa del Rincón" ocupa una superficie total de 4,33 hectáreas, correspondientes a la parcela 9002 del polígono 9 del término municipal de Mirandilla.



Las coordenadas centrales, en European Datum 1950 (huso 295) son X=735017 e Y=4318780

La localización cartográfica del Lugar de Interés Científico "Dehesa del Rincón" se recoge en el Anexo del presente decreto.

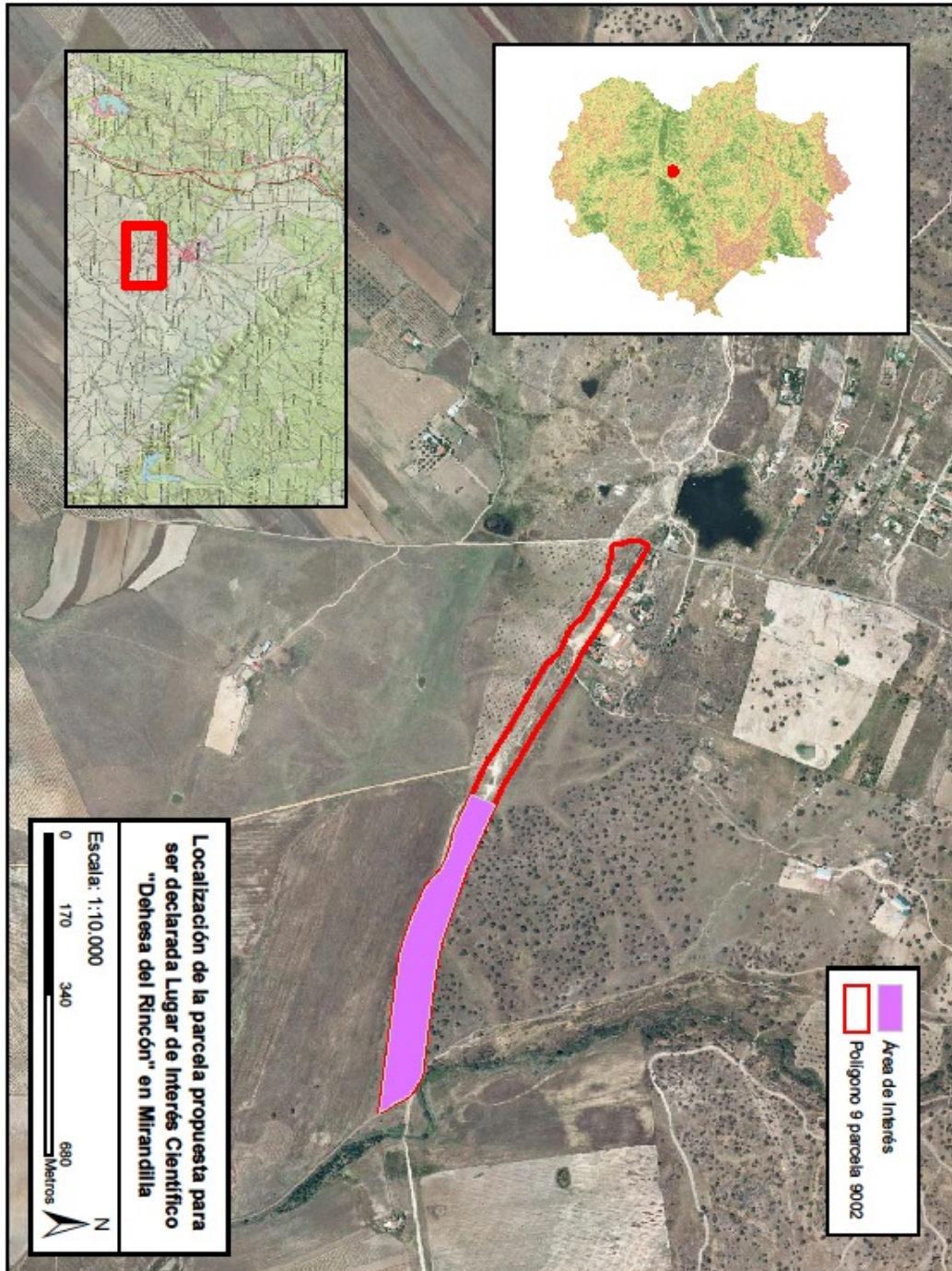
Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de noviembre de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

ANEXO**LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA DEL LUGAR DE INTERÉS CIENTÍFICO "DEHESA DEL RINCÓN"**

...